2026030648236
Fecha Radicado: 2026-07-17 15:42:23.0

Medellín, 17/07/2026

Doctor
LISARDO MURRILLO ARBELAEZ
Director de Convenios y Cooperación
Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA

Asunto: Solicitud pago acta N°4 contrato 25MA111B2739 contratista: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS

Respetado Doctor Murillo,

Solicito el pago del acta N°4 cuyo contratista es la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS,** correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026 de 2026, en el marco del contrato 25MA111B2739 el cual tiene por objeto: "Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso."

DESCRIPCION	N° CONVENIO	CUENTA	LABOR	FACTURA	VALOR A PAGAR
Pago del acta N°4, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026 de 2026, con los recursos **correspondientes al Municipio de Medellín 25MA111B2739** del Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso." Básica	10000650	10009469	1000235889	CM-605064	$8.971.639
Total aportes Municipio de Medellín $8.971.639					

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030648236

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030648236
Fecha Radicado: 2026-07-17 15:42:23.0

DESCRIPCION	N° CONVENIO	CUENTA	LABOR	FACTURA	VALOR A PAGAR
Pago del acta N°4, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de junio de 2026 de 2026, con los recursos **correspondientes al Municipio de Medellín 25MA111B2739** del Contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el departamento de Antioquia y la Corporación Interuniversitaria de Servicios, para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial, técnico y administrativo para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso." Honorarios	10000650	10009469	1000235889	FSE110597	$1.046.273
Total aportes Municipio de Medellín $1.046.273					
TOTAL $10.017.912					

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 037300136266 de DAVIVIENDA nombre de CORPORACION UNIVERSITARIA Nit 8110032098.

Se anexa factura, informe de seguimiento y demás soportes.

Cordialmente,

SEBASTIAN CASTANO GOMEZ
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Dora Elena Yepes Hoyos Profesional Universitario- SIF		15/07/2026
Revisó:	Julián Alberto Ramirez Cortés Director Administrativo y Financiero - SIF		17/07/2026
Revisó	Gissed Milena Martinez Echeverri Directora de Asuntos Legales - SIF		16/07/2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030648236

Resolución N° 18764090745341
Fecha 19/03/2025 0:00:00
Vence 19/03/2027 0:00:00
Numeración desde 104001 hasta 118000
Prefijo: FSE Facturación Electrónica
IVA Régimen Común
No efectuar retención en la fuente, somos una entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial.
Agentes autorretenedores de ICA MEDELLÍN, según resolución No. 36452 del 11/12/2018
Agentes autorretenedores de ICA BELLO, según resolución No. 202400013790 del 09/12/2024
Agentes autorretenedores de ICA COPACABANA, según resolución No. 20240000SHI447 del 27/12/2024
Grandes contribuyentes en Bogotá, según resolución No. DDI-029334 del 31 de octubre de 2025

CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS

811003209-8
Cra 63B #32E-11
5743547140 5743547149
Medellín

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NºFSE110597

Fecha	Vence
08.07.2026 16:21	23.07.2026

Forma pago: Crédito
Plazo: 15

Sede Central	Librería Interuniversitaria CIS	Librería Alianza Francesa	Tienda de Diseño UPB	Librería UPB
Dirección: Cra 63B #32E-11 Medellín Tel: 604-3547140	Dirección: Cra 63B #32E-11 Cel 311 7993448 libreria@cis.org.co Medellín	Dirección: Cra 49 #44-94 local 258 Cel: 316 8348816 libreria.alianza@cis.org.co Medellín Tel: 316 8348816	Dirección: Circular 1 N° 70-01 Bloque 17 U. Pontificia Bolivariana tiendaupb@cis.org.co - Tel. 3242368082	Dirección: Café Librería Fórum CIS UPB Bloque 11 Medellín Tel: 3043634905

Señor (es) DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
C.C ó NIT. 890900286 **Ciudad:** Medellín **Teléfono:** 3858166
Dirección: CALLE 42 B 52 - 106 - P 1 OFICINA 111

Descripción		Vr.Unitario	Vr.Total
0025	**ADMINISTRACIÓN**	**879.221,00**	**879.221,00**

Observación: CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 ADMINISTRACIÓN GASTOS DE JUNIO 2026 (1). FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 037300136266
081506 - TÚNEL DEL TOYO
0815 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

SUB-TOTAL	**879.221**
IVA 19%	**167.052**
TOTAL	**1.046.273**
RETEIVA	**25.058**
TOTAL A PAGAR	**1.021.215**

Por favor enviar soporte de pago al e-mail mlcastro@cis.org.co haciendo referencia al numero de factura.
Factura de venta, a partir de la fecha de vencimiento de esta factura se causaran intereses por mora, a la tasa máxima legal vigente.

VALOR EN LETRAS
UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS

Firma y Sello del Cliente | Fecha Recibido | Elaborado por | Revisado por

FACTURA ORIGINAL

CUFE: f33534f4c07478612a63036168a77f99833ad63a777cb395c1f795ecdc8dcba5614bc6a3fd637baa71bd1ff5418b70e4

Fecha Validación: 8/07/2026
Hora Validación: 16:25

PROVEEDOR TECNOLOGICO HGI SAS. NIT 811021438-4.
SOFTWARE: MIDASOFT
PROVEEDOR SOFTWARE: PRÁXEDES MIDASOFT GROUP SAS NIT 900314187

Fecha Validación DIAN: 2026-07-08 16:24:22-05:00

Suministros por Conceptos

Convenio: ACON-C-457 | CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

Periodo: 2026-06-01 Al 2026-06-01

Fecha: Del 01/06/2026 Al 30/06/2026

08 Departamento de Antioquia

0815 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

081506 TÚNEL DEL TOYO

CONCEPTO	DESCRIPCION	TERCERO	RAZON SOCIAL	REFERENCIA	DETALLE	VALOR
S980	ADMINISTRACION	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS			879.221
					TOTAL CONCEPTO	**879.221**
S995	IMPUESTO A LAS VENTAS	811003209	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS			167.052
					TOTAL CONCEPTO	**167.052**
					TOTAL GENERAL	**1.046.273**

Medellín, 8 de Julio de 2026

CUENTA DE COBRO No. CM-605064

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NIT 890900286-0

DEBE A:

CORP. UNIVERSITARIA DE SERVICIOS

NIT 811.003.209-8

La suma de Ocho Millones Novecientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Nueve PESOS ($8.971.639), por concepto de cobro de GASTOS GENERALES JUNIO 2026 (1). FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA 037300136266 con cargo a CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739, celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y CORP. INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS.



Elaborado: VAGUDELO

081506 - TÚNEL DEL TOYO
0815 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

SE ANEXA RELACIÓN DE GASTOS FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.

Forma de pago: 15 días

Recibí conforme - Firma C.C. NIT y Sello

Fecha Recibo de Factura

Corporación Interuniversitaria De Servicios (CIS)

Legalizaciones

TÚNEL DEL TOYO - MCON-C-457 - CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739

Dependencia : TÚNEL DEL TOYO

Periodo Facturado : 01/06/2026 Hasta 30/06/2026

Nit	Beneficiario	Detalle	Dirección	Teléfono	Ref	Fecha	Vr Bruto	Vr Iva	Impuesto al Consumo	Reteiva Rég. Común	Vr. RetFuente	Valor Reteica	Estampilla	Valor
CONCEPTO: S384 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES														**8.971.639**
1152208203	ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY	SERV. PROFESIONAL JUN 1-30/26	CALLE 45 # 89 - 11 AP 303 BRR NIZA	3024545563	07	24/06/2026	8.971.639	0	0	0	54.000	0	394.753	8.971.639
						TOTALES GENERALES:	**8.971.639**	**0**	**0**	**0**	**54.000**	**0**	**394.753**	**8.971.639**

Revisor Fiscal

DAF INTERNATIONAL CORPORATION SAS

900.054.691

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026		Hasta:	31/06/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/06/2026		Hasta:	31/06/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	25MA111B2739	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	06/11/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD-111B-15-2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/11/2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO.”				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS	
	NIT		811.003.209-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($414.756.841) tributos incluidos.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		1	50.462.008	12.17%
	VALOR TOTAL:		CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($465.218.849) tributos incluidos.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

PLAZO:	INICIAL		Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			18/11/2025	18/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		18/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**Sebastian Castaño Gómez** Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Secretaría de Infraestructura Física. **Diana Marcela Bedoya Garzón** Directora de Gestión Social, Ambiental y Predial			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		40.07%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		40.07%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	40.07%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	40.07%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos jurídicos, técnicos, ambientales descritos en las obligaciones establecidas en los Estudios y Documentos Previos.	2,75%	40.07%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
2. Ejercer el control, apoyo, verificación, asesoría y adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato, por medio de un Coordinador que atienda y resuelva permanentemente las observaciones, inquietudes y requerimientos, con el fin de optimizar los servicios y productos pactados en el contrato.	2,75%	40.07%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
3. Realizar visitas al lugar de trabajo con el fin de verificar la correcta ejecución del Contrato.	2,75%	40.07%	Informes de visita	
4. Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias contractuales que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera que sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones, so pena de constituir una causal de terminación del Contrato por incumplimiento.	2,75%	40.07%	Oficios	
5. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	2,75%	40.07%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
6. Conservar debidamente organizada y actualizada la documentación técnica del contrato, incluyendo actas, reportes, fichas técnicas, bitácoras, registros de cumplimiento y demás	2,75%	40.07%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	

	soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contratadas, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.				
7.	Entregar un informe técnico final consolidado, al cierre del contrato, que contenga una relación detallada de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.	0%	0%	Informe técnico final	Se solicitará durante el cierre y liquidación del contrato
8.	Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos en el contrato, sus anexos y los documentos contractuales, así como con las normas técnicas sectoriales y de calidad aplicables según la naturaleza de los bienes o servicios contratados.	2,75%	40.07%	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	
9.	Ejecutar todas las demás obligaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual, de la oferta aceptada o de los documentos que integran el contrato.	2,75%	40.07%	Informes técnicos prediales, cronograma de actividades, productos entregables, actas de seguimiento.	
TOTAL		**2.75%**	**35.62%**	**N/A**	**N/A**

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Este se determina por el promedio aritmético de los porcentajes de ejecución informados.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Gestionar los recursos asignados en el marco del contrato conforme a los principios de eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad, asegurando el uso adecuado y legal de los mismos en concordancia con lo establecido en los estudios previos, el anexo técnico y las instrucciones del supervisor designado.	Cumple	Contratos suscritos	La ejecución de los recursos se ajusta a las finalidades del contrato y al objeto del mandato.
2. Llevar una adecuada organización administrativa y contable del proyecto o actividad contratada, aplicando las normas de contabilidad pública, cuando sean obligatorias, y asegurando la trazabilidad y disponibilidad de los recursos gestionados.	Cumple	Informes administrativos, soportes financieros	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
3. Rendir informes financieros y administrativos de forma periódica al Departamento, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato, incluyendo la relación detallada de gastos, actividades ejecutadas y estado del cumplimiento de metas.	Cumple	Informes administrativos, soportes financieros	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
4. Conservar en medio físico o digital los documentos soporte de la ejecución contractual, tales como contratos, órdenes de compra, facturas, actas, certificaciones, cotizaciones, pagos y demás evidencias que permitan su verificación, supervisión y auditoría.	Cumple	Informes técnicos mensuales de los contratistas, productos entregables, actas de seguimiento.	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
5. Reintegrar al Departamento los recursos no ejecutados al finalizar el contrato o cuando se solicite, junto con los rendimientos financieros generados, si a ello hubiere lugar.	N/A	Acta de liquidación	Se realizará seguimiento a este compromiso en etapa de liquidación
6. Afiliar oportunamente a las entidades de seguridad social exigidas por la Ley (Salud, pensiones y riesgos profesionales) al personal con el cual se operará, para lo cual deberá enviar, con las cuentas de cobro, los certificados de paz y salvo por estos conceptos, cumplir con los aportes de seguridad social, del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.	Cumple	Planillas de pago de seguridad social y aportes a parafiscales	Se presentan las planillas de pago de los contratistas como anexo a la cuenta de cobro.
7. Responder oportunamente por las obligaciones laborales que emanan del Contrato Interadministrativo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	Se lleva realizando seguimiento por parte de la CIS
8. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	Cumple	Informes mensuales	Se presentan los informes mensuales de los contratistas como anexo a este informe de seguimiento
9. Designar un equipo de trabajo idóneo para ejecutar el presente contrato. Dicho equipo asumirá labores	Cumple	Copia de los contratos suscritos	Se presentan las copias de los

técnicas, operativas, administrativas y comunicacionales dentro del proyecto.			contratos realizados.
10. Conocer y dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
11. Mantener en el sitio de los trabajos, el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
12. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, a más tardar a los quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato.	Cumple	Aprobación de pólizas	
13. Allegar las garantías requeridas para llevar a cabo las prórrogas, las adiciones o modificaciones, a más tardar, a los quince (15) días posteriores a la suscripción del respectivo acto.	N/A	Aprobación de pólizas	A la fecha no se han realizado prórrogas o modificaciones
14. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	Cumple	Actas mensuales	
15. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista - mandatario el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista - Mandatario debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Cumple	Actas mensuales	Se presenta la documentación requerida como anexo al acta mensual
16. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
17. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
18. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	Cumple	Oficios y comunicaciones	Se puede detallar en los informes mensuales de los contratistas.
19. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
20. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista - mandatario debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	Cumple	Informes mensuales	

21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
22. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista - mandatario manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
23. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	Cumple	Actas mensuales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
24. Estarán a cargo del Contratista - Mandatario y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	Comprobantes de egreso	
25. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
26. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del	Cumple	Oficios y comunicaciones	

	Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia			
27.	Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición de plásticos de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
28.	En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estás deberán ser entregadas oportunamente por el contratista - mandatario, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente el Departamento de Antioquia a través de la dependencia competente.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
29.	Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
30.	El contratista - mandatario No utilizará la información que resulte de la ejecución del contrato, para fines, beneficio provecho propio o para una finalidad diferente a la establecida en éste.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
31.	Todas las personas que el prestador del servicio contrate, independientemente de la modalidad, deberán contar con afiliación a ARL o póliza de seguros, que garantice la cobertura durante los desplazamientos y permanencia en cualquiera de los municipios del Departamento de Antioquia.	Cumple	Planillas de pagos de seguridad social y aportes a parafiscales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
32.	Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente el Departamento de Antioquia a través de la Subsecretaria de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
33.	Realizar conjuntamente con el supervisor, la liquidación del contrato de obra, allegando todos los documentos requeridos conforme con las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, y de manera previa a la liquidación del contrato, se deberán presentar las evidencias y soportes debidamente validados por el supervisor que den cuenta de actas de recibo definitivo, relación de pagos, certificación con los debidos soportes del pago de parafiscales hasta el mes final de ejecución de obra, paz y salvo de proveedores, comunidad y trabajadores, pólizas y garantías actualizadas y aprobadas, cierre de permisos de intervención de predio, entre otros que sean requeridos.	N/A	Acta de liquidación	Este compromiso se evaluará en etapa de liquidación
34.	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA/CONTRATANTE.

	OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	Cumple	Comprobantes de egreso	Los recursos del contrato se encuentran en la labor del IDEA No 1000235889
2	Suministrar al contratista - mandatario, de manera oportuna, la información, documentación e insumos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
3	Velar por el cumplimiento normativo del contratista - mandatario, en especial lo relacionado con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia y demás disposiciones en materia de riesgos laborales	Cumple	Oficios y comunicaciones	
4	Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
5	Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Designación de supervisión	
6	Exigir al Contratista - Mandatario y la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
7	Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista - mandatario.	Cumple	Oficios de orden de pago y Comprobantes de egreso	
8	Asistir a las reuniones de comité que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del presente contrato.	Cumple	Actas de reunión	
9	Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Oficios y comunicaciones	

10	Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista - Mandatario, entre otras.	Cumple	Informes mensuales	
11	Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, o interventor cuando aplique, para que ejerza las respectivas funciones.	Cumple	Designación de supervisión	
12	Recibir en medio magnético, revisar y aprobar los informes periódicos cualitativos de avance presentados por el contratista - mandatario, un informe final para dar cumplimiento al contrato. Revisar y aprobar los informes técnicos y financieros y los respectivos soportes presentados por el ejecutor del contrato.	Cumple	Actas mensuales	
13	Mantener actualizado el SECOP II, en lo relacionado con el contrato, garantizando la transparencia y la publicidad de la información, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación pública.	Cumple	Plataforma SECOP	
14	Adoptar las demás medidas necesarias que permitan facilitar la labor de supervisión y asegurar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo las actuaciones que correspondan para prevenir o corregir desviaciones en la ejecución.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
15	Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	N/A	N/A	No se han evidenciado otros compromisos

2.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL SUPERVISOR.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS		CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Formular por escrito las recomendaciones u observaciones necesarias para la debida ejecución del contrato, de manera oportuna clara y fundamentada, con el fin de prevenir desviaciones o incumplimientos.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
2	Elaborar los informes de supervisión periódicos y el informe final del contrato, conforme a los	Cumple	Informes de seguimiento	

	lineamientos del Manual de Supervisión e Interventoría, registrándolos en los sistemas de gestión documental establecidos por la Entidad.			
3	Emitir la certificación de cumplimiento y/o el recibo a satisfacción del objeto contractual, de conformidad con lo ejecutado por el contratista - mandatario, como requisito para tramitar los pagos respectivos.	Cumple	Acta de liquidación	Este compromiso se verificará en etapa de liquidación
4	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista - mandatario con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, en los términos previstos en el artículo 23, parágrafo 1°, de la Ley 1150 de 2007, so pena de incurrir en falta disciplinaria.	Cumple	Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	Se presenta la documentación como anexo al acta mensual
5	Verificar que el contratista – mandatario haya constituido y mantenga vigentes las pólizas o garantías exigidas en el contrato, así como cualquier otra cobertura que se requiera durante su ejecución.	Cumple	Aprobación de pólizas	
6	Gestionar el trámite del pago a favor del contratista - mandatario, una vez se hayan cumplido los requisitos contractuales, legales y administrativos, dentro de los plazos establecidos.	Cumple	Oficios de orden de pago	Actualmente se encuentra en proceso de pago de los meses diciembre, enero, febrero y marzo
7	Informar de manera inmediata y por escrito a la Entidad contratante sobre cualquier incumplimiento, anomalía o situación irregular que se presente en el marco de la ejecución contractual.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
8	Suscribir todas las actas contractuales que correspondan, incluidas las de inicio, suspensión, prórroga, modificación, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato.	Cumple	Actas contractuales	
9	Solicitar, cuando sea procedente y con la debida justificación técnica o jurídica, las adiciones, modificaciones o ajustes al contrato, con el fin de garantizar su correcta ejecución.	N/A	Oficios y comunicaciones	A la fecha no se han requerido el hacer modificaciones al contrato
10	Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, y manejo ambiental, conforme a la	Cumple	Oficios y comunicaciones	

	normativa vigente y las condiciones del contrato.			
11	Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de los documentos inherentes al contrato, así como su inclusión en los sistemas internos de Gestión Transparente y archivo contractual, conforme a los plazos legales.	Cumple	Plataforma del SECOP	
12	Revisar la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) realizada por la ARL correspondiente, conforme a la Resolución 0312 de 2019, e informar a la Entidad sobre sus resultados.	Cumple	Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales y planillas de pago	
13	Cumplir con las obligaciones establecidas en los numerales 12 y 13 del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, y abstenerse de incurrir en las prohibiciones previstas en el numeral 16 del mismo.	Cumple	Oficios y comunicaciones	
14	Ejecutar sus funciones con diligencia, imparcialidad y objetividad, actuando en todo momento conforme a los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal.	Cumple	Oficios y comunicaciones	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE RECURSOS A ADMINISTRAR				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$371.439.560	$0	$0	$371.439.560
2. Adiciones	$45.176.372	$0	$0	$45.176.372
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$416.615.932	$0	$0	$416.615.932
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$160.950.915	$0	$0	$160.950.915
7. Recursos ejecutados	$169.922.554	$0	$0	$169.922.554
8. Recursos no ejecutados	$246.693.378	$0	$0	$246.693.378

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A continuación, se relaciona los recursos por honorarios e IVA al contratista

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE HONORARIOS				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$43.317.281	$0	$0	$43.317.281
2. Adiciones	$5.285.635	0	0	$5.285.635
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$48.602.916	$0	$0	$48.602.916
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$18.770.096	$0	$0	$18.770.096
7. Recursos ejecutados	$19.816.369	$0	$0	$19.816.369
8. Recursos no ejecutados	$28.786.547	$0	$0	$28.786.547

15 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
9/01/2026	Reunión con los compañeros del área para determinar metodología de trabajo y actividades a realizar de acuerdo con el proyecto asignado	Se definen las rutas de trabajo para cada uno de los contratistas.
15/01/2026	Se realiza asistencia a Reunión ORIP Santa fe de Antioquia.	El objetivo de definir el procedimiento de pago para el ingreso de las sentencias y adicionalmente revisar conjuntamente los requisitos para continuar con el trámite de subsanación de notas devolutivas de los tramos 1 y 2 de inmuebles requeridos en el marco del proyecto.
22/01/2026	Se asiste a reunión el 22 enero 2026 al tramo 1.	El objetivo es el recibir por parte del CAM expedientes prediales TT-T1-009, TT-T1-022A, TT-T1-023A, TT-T1-026A,TT-T1-033A, TT-T2-007, TT-T2-007B, TT-T2-007H, TT-T229A,TT-T2-051,TT-T2-052,TT-T2-053,TT-T2-054, TT-T2-055, TT-T2-059 Y TT-T2-062 con enajenación voluntaria terminada y procesos para revisión jurídica previo al ingreso a trámite de archivo, predios requeridos en el marco del proyecto

		"construcción túnel del toyo y vías de acceso .
6/02/2026	Se realiza asistencia a Reunión alcaldía Santa fe de Antioquia el 06 de febrero de 2026.	Objetivo de definir el procedimiento de actualización del acuerdo del concejo municipal para proceder con la aprobación de la minuta de escritura pública y continuar con enajenación voluntaria del predio TT-T2-062
23/02/2026	Audiencia interrogatorio de perito evaluador y fallo dentro del proceso de expropiación identificado con radicado 05001310302020220035100 correspondiente al predio TT-T2-061.	Reunión Virtual del 23 de febrero de 2026.
6/04/2026	Asistencia a reunión para revisar gestiones ejecutadas y pendientes relacionadas con predios en trámite de enajenación voluntaria y expropiación del Tramo 1 y Tramo 2 del proyecto.	Se evidencia seguimiento permanente al componente predial y coordinación interinstitucional.
8/04/2026	Radicación ante la ORIP de Santa Fe de Antioquia de la Escritura Pública 755 del 31/12/2025 correspondiente a la faja de terreno del predio TT-T2-053.	Gestión orientada a formalización registral y consolidación de titularidad predial.
abr-26	Elaboración de poderes y seguimiento a certificaciones expedidas por Secretaría General para adelantar querellas policivas sobre 6 predios del Tramo 1.	Persisten actuaciones jurídicas pendientes sobre algunos predios requeridos por el proyecto.
abr-26	Liquidación de gastos de inscripción de demanda de expropiación y proyección de solicitud de viabilidad de pago ante el IDEA para trámite relacionado con el predio TT-T1-011.	Se evidencia articulación administrativa y financiera para continuidad del proceso expropiatorio.
abr-26	Seguimiento a oficios radicados en Catastro Departamental por el contratista CVC061, correspondiente al Sector 2 del Tramo 2.	Actividad de apoyo técnico-administrativo al componente predial.
22 y 23/04/2026	Reenvío de correo a Catastro Antioquia con auto de comisión para diligencia relacionada con el proceso judicial del predio TT-Z7-001.	Dependencia de actuaciones judiciales y catastrales externas para continuidad del trámite.
abr-26	Radicación de memorial ante el Juzgado 16 Civil del Circuito de Medellín aportando constancia de inscripción de sentencia de expropiación del predio TT-T2_007J.	Avance en consolidación jurídica del dominio a favor del Departamento.
abr-26	Radicación de memorial ante el Juzgado 22 Civil del Circuito de Medellín aportando constancia de inscripción de sentencia de expropiación del predio TT-T2_011A.	Continúa gestión judicial para perfeccionamiento de adquisición predial.

abr-26	Radicación de memorial ante el Juzgado 16 Civil del Circuito de Medellín aportando constancia de inscripción de sentencia de expropiación del predio TT-T2_011C.	Gestión orientada a cierre registral del proceso de expropiación.
abr-26	Radicación de memorial ante el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín aportando constancia de pago de indemnización del predio TT-T2_061.	Se evidencia avance en cumplimiento económico dentro del proceso expropiatorio.
8/04/2026	Revisión de oficio remitido por el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia sobre inscripción de demanda de expropiación del predio TT-T1_011.	Actividad de seguimiento judicial y registral.
abr-26	Solicitud ante el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín para expedición de oficios dirigidos a la ORIP de Santa Fe de Antioquia respecto al predio TT-T2_061.	Gestión necesaria para continuidad del trámite registral.
abr-26	Solicitud de acceso a expediente ante el Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín respecto al predio TT-T1_071.	Se requiere continuidad en la representación judicial del proceso.
abr-26	Solicitud de relevo de perito designado, devolución de dineros y nombramiento de nuevo perito respecto al proceso del predio TT-T1_007.	Se identifican contingencias técnicas o administrativas dentro del trámite judicial.
abr-26	Solicitud de impulso procesal ante el Juzgado 8 Civil del Circuito de Medellín respecto al proceso del predio TT-T1_071.	Persisten procesos judiciales pendientes de avance.
abr-26	Solicitud de reconocimiento de personería jurídica ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cañasgordas para asistencia a diligencia judicial.	Gestión requerida para participación formal en comisión judicial.
abr-26	Solicitud de impulso procesal ante el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín respecto al predio TT-T2-049.	Continúan actuaciones judiciales activas en predios del proyecto.
abr-26	Sustentación de poder ante el Tribunal Superior de Medellín respecto al proceso asociado al predio TT-T2-013.	Actividad de representación judicial del Departamento.
abr-26	Consulta diaria de estados electrónicos de procesos judiciales activos de expropiación correspondientes a predios de Tramo 1 y Tramo 2.	Se evidencia seguimiento permanente a los procesos judiciales activos.
21/04/2026	Proyección de respuesta a petición relacionada con el estado predial de los predios TT-T2-053 y TT-T2-054.	Atención a requerimientos ciudadanos relacionados con gestión predial.
abr-26	Asistencia a reunión de la Dirección de Gestión Predial, Social y Ambiental para seguimiento al componente predial.	Coordinación institucional permanente.
abr-26	Reunión presencial con interventoría, gerencia y perito designado para revisión técnica y jurídica	Se evidencia articulación técnica y jurídica previa a inspección judicial.

	previa a diligencia judicial sobre el predio TT-T1-007 Zodme.	
abr-26	Reunión con gerencia del proyecto y contratistas del Tramo 2 para revisión de insumos técnicos y documentos relacionados con traslado a bienes muebles.	Actividad de apoyo técnico-administrativo al proyecto.
22 y 23/04/2026	Asistencia a diligencia de inspección judicial ordenada por despacho comisorio respecto al predio TT-T1-007 Zodme.	Participación directa en diligencia judicial asociada a expropiación.
abr-26	Actualización del estado predial de los predios de Tramo 1 y Tramo 2 durante reunión del 06/04/2026.	Continúa seguimiento activo al estado de adquisición predial.
abr-26	No se presentaron tutelas relacionadas con los predios requeridos para el proyecto.	No se evidencian contingencias constitucionales durante el periodo reportado.
abr-26	No se entregaron expedientes prediales finalizados para trámite de archivo.	Los procesos prediales continúan en etapa activa y sin cierre definitivo.
01 al 30/04/2026	Elaboración y presentación del informe mensual de actividades del contrato CPS-2025-13605.	Informe avalado por la Dirección Gestión Social, Ambiental y Predial.
01 al 30 de abril de 2026	Elaboración de estudios de títulos y proyección de formatos para identificar predios requeridos.	Actividad enfocada en fase de prefactibilidad predial.
01 al 30 de abril de 2026	Emisión de conceptos jurídicos sobre viabilidad predial.	Asociados a estudios de títulos realizados.
01 al 30 de abril de 2026	Actualización de sábana predial y consolidación de información técnica.	Insumo para toma de decisiones prediales.
01 al 30 de abril de 2026	Gestión de información catastral y apoyo ante entidades (catastro, títulos, etc.).	Actividades de soporte a identificación predial.
01 al 30 de abril de 2026	Elaboración de informes de gestión periódicos.	Cumplimiento de obligación contractual.
01 al 30 de abril de 2026	Actividades técnicas: delimitación de predios, análisis espacial y elaboración de conceptos técnicos.	Soporte al componente técnico predial.
01 al 30 de abril de 2026	Procesamiento de información geográfica (ArcGIS) y consolidación de geodatabase.	Integración de información gráfica y alfanumérica.
01 al 30 de abril de 2026	Atención de requerimientos técnicos, visitas y mesas de trabajo predial.	Articulación interinstitucional.
01 al 31 de mayo de 2026	Seguimiento a escrituras públicas, registros y trámites ante ORIP.	Avance en formalización de adquisición predial.
01 al 31 de mayo de 2026	Radicación de demandas de expropiación y elaboración de memoriales judiciales.	Actividad jurídica activa en procesos de adquisición.

01 al 31 de mayo de 2026	Elaboración y radicación de solicitudes de avalúos, poderes y trámites administrativos.	Gestión integral del componente predial.
01 al 31 de mayo de 2026	Revisión de procesos judiciales y seguimiento en Rama Judicial.	Control jurídico de procesos de expropiación.
01 al 31 de mayo de 2026	Participación en reuniones técnicas y diligencias judiciales (inspecciones, visitas).	Evidencia de articulación operativa.
01 al 31 de mayo de 2026	Elaboración de oficios para cancelación de oferta de compra y declaratoria de utilidad pública.	Ajustes en gestión predial.
01 al 31 de mayo de 2026	Apoyo técnico predial: validación geométrica, levantamientos y diseño cartográfico.	Mejora en precisión de información predial.
01 al 31 de mayo de 2026	Análisis espacial, geoprocesamiento y depuración cartográfica.	Optimización de la geodatabase del proyecto.
01 al 31 de mayo de 2026	Apoyo a componentes social y jurídico en jornadas de gestión predial.	Enfoque integral del proceso de adquisición.
01 al 31 de mayo de 2026	Presentación de informes de gestión mensual.	Cumplimiento oportuno.
4/06/2026	Radicación ante la ORIP de Santa Fe de Antioquia de autorización para notificación de nota devolutiva de la Escritura Pública 755 de 2025 del predio TT-T2-053.	Gestión orientada a continuar el proceso de adquisición predial. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Radicación de insistencia de registro de la Escritura Pública 755 de 2025 correspondiente al predio TT-T2-053.	Se busca culminar el trámite registral del inmueble. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Remisión de certificado de uso del suelo al avaluador para elaboración de avalúo comercial del predio TT-T2-027 (FMI 024-7320).	Insumo requerido para continuar la gestión de adquisición. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Elaboración de alcance al estudio de títulos y oferta formal de compra del predio TT-T2-051.	Se ajustaron los documentos jurídicos para continuar el proceso de adquisición. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Elaboración de alcance al estudio de títulos y oferta formal de compra del predio TT-T2-052.	Actividad asociada al saneamiento y compra de la franja requerida para el proyecto. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]

11/06/2026	Elaboración y envío para firma de notificaciones y aceptaciones de alcance de oferta para los predios TT-T2-051 y TT-T2-052.	Gestión adelantada mediante correo electrónico para formalización documental. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Elaboración de minuta de escritura pública de compraventa parcial del predio FMI 024-1382.	Documento remitido a interventoría para revisión y aprobación. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Radicación de viabilidad de pago de gastos de rentas y registro para inscripción de sentencia de expropiación del predio TTT2-007K.	Requerido para perfeccionar la adquisición a favor del Departamento. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Radicación de viabilidad de pago de gastos de rentas y registro para inscripción de sentencia de expropiación del predio TTT2-061.	Continuación de trámite expropiatorio. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Solicitud de actualización y visita social para modificación de fichas socio prediales del predio TT-T2-054.	Necesaria para actualizar condiciones socioeconómicas del inmueble. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Gestión de firmas para correcciones registrales de predios del Tramo 2 requeridos por CVC 061.	Trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Solicitud a la interventoría de información técnica (Shape) para adelantar mutaciones catastrales.	Se requieren insumos editables para gestionar actualizaciones catastrales. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Elaboración y radicación de memorial ante el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín para impulso procesal del predio TTT2-061.	Se solicitó expedición de oficios necesarios para registro. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Coordinación con Catastro Departamental para rectificación de áreas del predio Z7-T1-007.	Actividad relacionada con proceso de expropiación. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
Permanente durante junio	Seguimiento diario a procesos judiciales de expropiación activos en la Rama Judicial.	Monitoreo de los procesos de los tramos 1 y 2. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Preparación de información para respuesta a petición con radicado 202601010585.	Apoyo jurídico para atención de requerimientos ciudadanos. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Elaboración de informe predial de mayo y definición de cronograma de actividades y responsables.	Seguimiento a predios con gestión activa en ambos tramos. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
12/06/2026	Asistencia a reunión para socialización de avances de conducción de agua en predios TT-T2-051 y TT-T2-052.	Coordinación técnica asociada al Tramo 2. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Reunión con gerencia e interventoría para revisión del avance predial de predios activos.	Seguimiento a la gestión predial de los tramos 1 y 2. [06. ANEXOS ACTA \| PDF]
jun-26	Actualización del estado predial de los predios de los tramos 1 y 2.	Información remitida a la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP.

16 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO NO. 25AM111B2739 DE 2025

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: "El valor del contrato será cancelado por el contratante en actas mensuales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, los ítems de otros costos, liquidadas al precio pactado en el contrato, previa presentación de la factura de cobro, soportada con el Informe de Seguimiento a la Contratación Estatal, firmada por el Contratista y el SUPERVISOR del contrato para el respectivo mes y la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones del pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda, de acuerdo como lo establece la ley; sin embargo, el primer pago se realizará una vez se haya perfeccionado el Contrato, presentado y aprobado el plan operativo y cronograma de actividades y se haya contratado en relación al apoyo de la Supervisión del Contrato.

El contratista recibe por concepto de honorarios el valor de NUEVE PUNTO OCHO (9.80%) más IVA sobre el 9.8% de los recursos a administrar, el cual incluye todos los costos administrativos, pólizas, costos de funcionamiento y otros, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

El pago de la factura debidamente aprobada se hará en la tesorería del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la misma a la Subsecretaría de Planeación, Proyectos Estratégicos y APP; a través del contrato interadministrativo No. 23IA111B1502 suscrito entre el Departamento de Antioquia suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, para el manejo los recursos del Proyecto "Construcción Túnel del Toyo y Vías de Acceso."

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los siguientes documentos:
1. Factura electrónica/cuenta de cobro emitida conforme a las disposiciones vigentes de la DIAN, debidamente validada.
2. Informe mensual de avance o seguimiento, suscrito por el CONTRATISTA y avalado por el Supervisor del contrato, en el que conste la ejecución efectiva y satisfactoria de las actividades programadas.
3. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, suscrita por el contratista, su representante legal, o revisor fiscal, en la que conste el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y a las entidades parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar), conforme al parágrafo 10 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA - MANDATARIO deberá informar oportunamente el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual se efectuarán los pagos. En caso de ser autorretenedor, deberá indicarlo expresamente en la factura correspondiente, para efectos de no aplicar la retención respectiva.

El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente a través de la Secretaría de Hacienda. La facturación deberá efectuarse en pesos colombianos (COP).

PARÁGRAFO 1°: Para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular 463 de 2014, 538 de 2015 y demás circulares al respecto, emanadas de la Secretaría de Hacienda, donde se establece

el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos/convenios.

PARÁGRAFO 2°: El CONTRATISTA autoriza expresamente al Departamento de Antioquia, para descontar de sus pagos o demás emolumentos facturados, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos

PARÁGRAFO 3°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales serán sufragados por el CONTRATISTA, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

El CONTRATISTA acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales se relacionan de forma enunciativa, son deber del CONTRATISTA informarse y atender su pago. Actualmente operan las siguientes deducciones en la Gobernación de Antioquia:

• Tasa Pro-Deporte y Recreación 2.5% del valor del contrato.
• Impuesto de timbre 0.5% de conformidad con el Decreto 175 de 2025.

Resaltando que los anteriores gravámenes, gastos, costos, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos y es responsabilidad del CONTRATISTA informarse adecuadamente al respecto.

PARÁGRAFO 6°: En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$371.439.560		$0		$371.439.560	
Adiciones	N/A	N/A				$371.439.560	
Pago No.1 / Desembolso			$102.934.316	$0	$102.934.316	$268.505.244	
Pago No.2 / Desembolso			$17.943.278	$0	$17.943.278	$250.561.966	
Pago No.3 / Desembolso			$40.073.321	$0	$40.073.321	$210.488.645	
Adición 1	25/05/2025	$45.176.372				$255.665.017	
Pago No.4 / Desembolso			$8.971.639	$0	$8.971.639	$246.693.378	
TOTALES		$416.615.932	$169.922.554	$0	$169.922.554		

A continuación, se detalla el control de pagos correspondiente a los honorarios e IVA al contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/11/2025	$43.317.281		$0		$43.317.281	
Adiciones	N/A	N/A				$43.317.281	
Pago No.1 / Desembolso			$12.004.200	$0	$12.004.200	$31.313.081	
Pago No.2 / Desembolso			$2.092.545	$0	$2.092.545	$29.220.536	
Pago No.3 / Desembolso			$4.673.351	$0	$4.673.351	$24.547.185	
Adición 1	25/05/2025	$5.285.635				$29.832.820	
Pago No.4 / Desembolso			$1.046.273	$0	$1.046.273	$28.786.547	
TOTALES		$48.602.916	$19.816.369	$0	$19.816.369		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 4 al contratista, por valor de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.971.639) correspondiente a los recursos a administrar UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.046.273) correspondiente a los honorarios e IVA del contratista, esto para un total de DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($10.017.912) los cuales se relacionan en la tablas anteriores.

17 VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante el oficio del 04 de julio de 2026, firmado por JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA actuando como revisor fiscal de la entidad contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

18 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

19 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

20 ANOTACIONES ADICIONALES

El porcentaje de avance físico y financiero varió negativamente con respecto al informe anterior debido a la adición de recursos realizada en el mes de mayo.

Por medio del presente informe de seguimiento se radican el pago correspondiente al mes de junio, para lo cual se anexan los informes de ejecución y facturas correspondientes a dicho mes.

21 ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Informe del Subcontratistas

Para constancia, se firma la presente acta el 15/07/2026

DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN
SUPERVISOR TÉCNICO

Sebastian Castaño Gómez
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)

Medellín, 04 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal de la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, con NIT **811.003.209-8**, certifico que a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo, al periodo correspondiente del mes de junio de 2026, por todo concepto de pago de aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA
T.P. 34620-T
Revisor Fiscal
En representación de DAF SAS

DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Medellín, 04 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal de la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, con NIT **811.003.209-8**, certifico que a la fecha de expedición de este documento la corporación, ha efectuado de manera oportuna durante los ultimos seis (6) meses , los pagos por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA
T.P. 34620-T
Revisor Fiscal
En representación de DAF SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 9 A 1 E 0 3 9 1 8 9 F 6 C 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8406012 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 34620-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

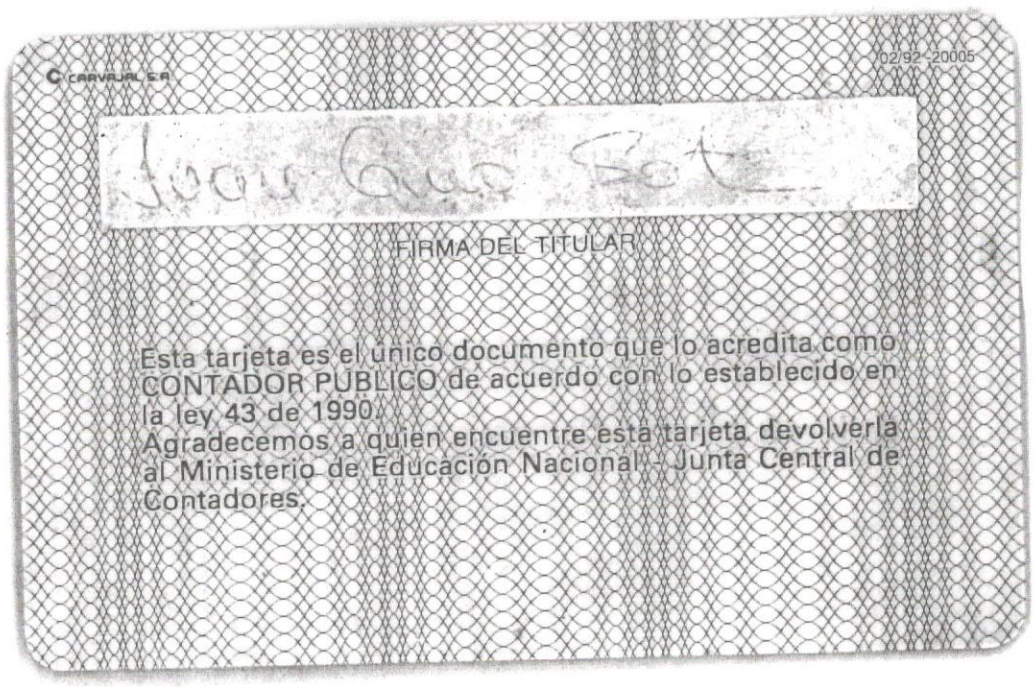


34620-T

JUAN GUILLERMO
SOTO OCHOA
C.C. 8.406.012
RESOLUCION INSCRIPCION 134-T FECHA 21-I-93
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00042490



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

8.406.012

NUMERO

SOTO OCHOA

APELLIDOS

JUAN GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1960

MEDELLIN

(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

18-AGO-1980 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0104900-16123961-M-0008406012-20050211 00115 05041O 02 155867320

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 25MA111B2739 de 2025

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con las certificaciones enviadas por el contratista: **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS**, **NIT. 811.003.209-8,** para el Contrato 25MA111B2739 de 2025 que tiene por objeto: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO."*, nos informa: mediante oficio expedido por Juan Guillermo Soto Ochoa como revisor fiscal con tarjeta profesional N° 34620 - T y con Cedula de Ciudadanía N° 8.406.012 de Medellín, Antioquia, de la empresa CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS – CIS con Nit 811.003.209-8, Que se encuentra a paz y salvo y han venido cumpliendo con el pago actualizado de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales de salud, pensiones, ARL y parafiscales y de contratación e apéndices al servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF, y cajas de compensación (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) a la fecha, por lo cual se autoriza que se proceda a realizar los pagos:

- Pago N°4 del acta básica (1) por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($8.971.639), correspondiente a recursos administrados y

- Pago N°4a valor de honorarios e IVA por valor de UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.046.273)

Los pagos mencionados hacen referencia al periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 31/06/2026.

Dado en Medellín, a los 14 días del mes de julio del año 2026.

DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN
Directora de Gestión Social, Ambiental y Predial
Supervisor Técnico

SEBASTIAN CASTAÑO GÓMEZ
Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP – Secretaría de Infraestructura Física.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - GERENCIA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
CONTRATO NÚMERO 25MA111B2739 de 2025

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y SANEAMIENTO DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO."

ACTA DE COBRO No. 4 — **PERIODO: 1/06/2026 - 31/06/2026**

	PRESUPUESTO		CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALIZADAS					PRESENTE ACTA					ACUMULADA		
ITEM	CARGO FIJO	UNIDAD	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACIÓN MENSUAL DE CADA UNIDAD	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACIÓN MENSUAL DE CADA UNIDAD	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	SUELDOS O TARIFA MES / DÍA / GLOBAL	CANTIDAD DE UNIDADES A APLICAR POR MES	DEDICACION MENSUAL DE CADA UNIDAD (presente acta)	CANTIDAD TOTAL MESES/ DIAS	VALOR PARCIAL ($)	CANTIDAD ACTA ANTERIOR ($)/Unidades	CANTIDAD PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO ($)
1	**COMPONENTES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**																			
1	Profesional Jurídico - Predial	mes	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1,00	0,00	$ -	4,00	0,00	$ 53.829.834
2	Profesional Jurídico - Predial	mes	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1	12	$ 107.659.668	$ 8.971.639	1	1,00	1,00	$ 8.971.639	6,00	1,00	$ 62.801.473
3	Profesional Técnico	mes	$ 6.579.202	1	1	12	$ 78.950.424	$ 6.579.202	1	1	12	$ 78.950.424	$ 6.579.202	1	1,00	0,00	$ -	4,00	0,00	$ 39.475.212
4	Técnico Gestión Documental	mes	$ 4.764.150	1	1	12	$ 57.169.800	$ 4.764.150	1	1	12	$ 57.169.800	$ 4.764.150	1	1,00	0,00	$ -	2,90	0,00	$ 13.816.035
5	Jurídico Predial	mes						$ 6.661.862	2	1	3	$ 39.971.172	$ -	0						
5	Examenes Médicos	Un						$ 102.600	2	1	1	$ 205.200	$ -							
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						**$ 351.439.560**					**$ 391.615.932**					**$ 8.971.639**		0,00	**$ 169.922.554**
2	**COMPONENTE LOGISTICO**																			
2.1	Otros gastos (asesorías especializadas, elementos de oficina, elementos de dotación institucional, viáticos)	mes	$ 20.000.000	1	1	1	$ 20.000.000	$ 25.000.000	1	1	1	$ 25.000.000	$ -	0	0,00	0,00	$ -	0,00	0,00	$ -
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 20.000.000**					**$ 25.000.000**					**$ -**	0,00	0,00	**$ -**
VALOR BASICO (PERSONAL (A) + OTROS COSTOS DIRECTOS (B) :							**$ 371.439.560**					**$ 416.615.932**					**$ 8.971.639**			**$ 169.922.554**
VALOR HONORARIOS (9,8%)							**$ 36.401.077**					**$ 40.828.361**					**$ 879.221**			**$ 16.652.410**
IVA (19%)							**$ 6.916.205**					**$ 7.774.555**					**$ 167.052**			**$ 3.163.959**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 414.756.841**					**$ 465.218.848**					**$ 10.017.912**			**$ 189.738.923**

OBSERVACIONES:

1. Los costos de personal se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos
2. El valor a pagar por "Gastos de Alojamiento, transporte y alimentación" corresponden a montos estimados con los cuales se atenderán los gastos descritos del personal profesional y técnico,
3. El valor a pagar por COSTOS ESTIMADOS se reconocerán mensualmente previa presentación de la factura o documento equivalente, el cual deberá estar ajustado a los valores de referencia
4. Si durante la ejecución del contrato la Entidad llegase a evidenciar pagos inferiores a los valores registrados por el adjudicatario en el presente documento o cuyo valor este por encima de los

Vanessa Agudelo Pina

Vo/Bo.
CARGO
CIS CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SERVICIOS

Vo.Bo. DIANA MARCELA BEDOYA GARZÓN
SUPERVISOR TÉCNICO PROYECTO TUNEL DEL TOYO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Mes - año	jun-26
Causacion	040_811
Nombre	Veronica
CXP	8.522.886
Dcto Soporte	66.610

MCON-C-457-081506-S384

CUENTA DE COBRO No 007

CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS
NIT 811.003.209-8

DEBE A

JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
C.C. 1152208203

LA SUMA DE: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.971.639)**

POR CONCEPTO: Ejecución de actividades soportadas en el informe de actividades del mes de junio de 2026, respecto al contrato de prestación de servicios apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto "construcción túnel del toyo y vías de acceso".

CONTRATO No CPS-2025-13605

PERIODO DE COBRO: del 01 al 30 del mes de junio del año 2026.

LUGAR Y FECHA: Medellín, 24 veinticuatro de junio de 2026

Consignar en cuenta de Ahorros No. 03612274605 de Bancolombia

FIRMA JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
TELÉFONO 3024545563

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-22, 08:51:04 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1152208203
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	85783618
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	411114323
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.060.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 574.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 448.600	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 37.500	$ 0
		SubTotales:		$ 1.060.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.060.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

RETENCION POR SALARIOS A LOS "EMPLEADOS" CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES ARTÍCULO 383 DEL ET

ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY

1.152.208.203

CPS-2025-13605

CONCEPTOS	Ver nota *.* al final	VALOR	
1. Retención básica del art. 383 del E.T. (cálculos que se realizarán durante cualquier mes del 2026)			
Pago o causación del honorario o servicio del mes		8.971.639	
Menos: Ingresos no constitutivos de renta (art. 55 y 56 E.T.)			
-Aportes obligatorios a salud	(b)	(448.582)	
-Aportes obligatorios a los fondos de pensiones	(b)	(574.185)	
-Aportes a Riesgos laborales (Concepto Unif. 912 Julio 2018)	(b)	(37.466)	
-Fondo de solidaridad pensional	(b)	0	
-Aportes voluntarios a los fondos de pensiones obligatorias (limite 25% ingreso bruto y hasta 208 UVT al mes)			
Subtotal 1 - Ingresos netos		**7.911.407**	
Menos: Deducciones (Art. 387 del E.T.)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda del contratista (o el costo	(c)	0	OK
financiero en un contrato de leasing para adquirir vivienda del contratista) pagados			
en el año anterior (2025) y divididos por los meses a que correspondieron (este			
valor no puede exceder de 100 UVT, o sea, 100 x $52.374 = $5.237.400)			
2) Pagos durante el año anterior (2025) a medicina prepagada del trabajador,	(c)	0	OK
la esposa y hasta dos hijos, y divididos por los meses a que correspondieron			
(este valor no puede exceder de 16 UVT, o sea, 16 x $52.374 = $837.984)			
4) Deducción por concepto de "personas a cargo" establecidas en la reforma	SI	(897.164)	
tributaria (10% de los ingresos brutos sin exceder de 32 UVT; o sea, sin exceder	897.164		
de 32 x $52.374= $1.675.968)			
Menos: Rentas exentas (Art. 126-1 y 126-4 del E.T.)			
Aportes voluntarios a los fondos de pensiones y a las cuentas AFC: la suma de estos dos valores no puede exceder el 30% del valor bruto devengado en el mes. Además, a lo largo del año los conceptos combinados no pueden superar un valor a 3.800 UVT (en el 2026 sería: 3.800 x $52.374 = $199.021.200)			
1) Aportes voluntarios a los fondos de pensiones voluntarias		0	
2) Ahorro en cuentas AFC		0	
Subtotal 2 - Deducciones y rentas exentas		**-897.164**	
Subtotal 3 - Antes de renta exenta		**7.014.243**	
Menos: El 25% del subtotal 3, sin que mensualmente exceda de 790 UVTs anuales (es decir, 790 x $52.374 = $41.375.460)		**-1.754.000**	(21.048.000)
TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES		**-2.651.164**	
LIMITE DEL 40% SOBRE RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES Sin que exceda de 1.340 UVTs anuales, es decir 1.340 x $52.374 = $70.181.160		**-3.164.563**	
Subtotal 4 - Base gravable		5.260.243	
Al valor del subtotal 4 se le aplica la tabla del art. 383. Eso da una retención básica de:		**54.000**	1,02657%
Retefuente Voluntaria		**0**	0,00000%

VALORES COBRADOS EN EL MES			
CONTRATO	**FECHA COBRO**	**VALOR**	**RETENCION**
Cuenta de cobro N° 07	24-jun-26	8.971.639	
TOTAL		**8.971.639**	-

APORTA POR EL VALOR COBRADO

SERV. PROFESIONAL JUN 1-30/26

PROVEEDOR **ALCARAZ ESTRADA JULIAN ARBEY**
NIT **1152208203**
CUENTA DE COBRO **07**
CONTRATO **CPS-2025-13605**

CUENTA	NOMBRE	DB/CR	%	BASE	VALOR	OBSERVACION	NORMATIVIDAD
281507	VALORES RECIBIDOS OTROS PROYECTOS	DB		8.971.639			
91301035	VALOR FACTURA ANTES DE IVA	CR		8.971.639		Se lleva a cada cuenta especifica dependiendo del concepto de la factura	
913015XX	IVA O IMPOCONSUMO	CR		N/A		Esto aplica para las facturas que tienen estos impuestos	
960107	VALOR TOTAL FACTURA OTROS PROYECTOS	DB		8.971.639			
236507	RETENCION EN LA FUENTE MANDATO	CR	1,02657%	5.260.243	54.000	Se aplica según la tabla de retención y se registra en cuentas de retención de mandato	
236704	IVA RETENIDO MANDATO	CR		N/A		Se aplica el reteiva tomando la calidad del mandante y se registra en cuentas de mandato	
	RETEICA MANDATO			N/A		El Departamento de Antioquia no práctica retención de ICA; lo que exige el Departamento frente al impuesto de industria y comercio, es que el contratista se encuentre inscrito en el municipio donde se va a realizar la ejecución del contrato.	EJECUCION MEDELLIN
28159012	**TASA PRODEPORTE 2,5%**	CR	2,50%	N/A		Se aplica a todos los contratos con personas naturales y juridicas. **Excepto contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales. Par 1 Art 264**	Art 261-271 Ordenanza 41 de 2020
28159004	ESTAMPILLA POLITECNICO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56	Se aplica a todos los contratos con personas naturales y juridicas. Excepto contratos con ligas deportivas registradas en Indeportes, juntas de acción comunal pagos de viaticos, cajas menores.	Art 312-323 Ordenanza 41 de 2020 y Art 32 Ordenanza 20 de 2022
28159005	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ENVIGADO 0.4%	CR	0,40%	8.971.639,00	35.886,56	Se aplica a todos los contratos con personas naturales y juridicas. Excepto contratos con ligas deportivas registradas en Indeportes, juntas de acción comunal, pagos de viaticos, cajas menores.	Art 337-347 Ordenanza 41 de 2020 y Art 34 Ordenanza 20 de 2022
28159015	**ESTAMPILLA PRO-UNIVERS.DIGITAL 0.4%**	CR	0,40%		-	Se realiza para todos los pagos a personas naturales y juridicas. Excepto contratos de prestación de servicios con personas naturales que el valor no supere 300UVT **(15,712,200 año 2026)** mensuales, contratos con juntas de acción comunal, contratos con ligas deportivas registradas en Indeportes, pagos de viaticos, cajas menores.	Art 357-1-357-14 Ordenanza 41 de 2020 Art 36 Ordenanza 20 de 2022
28159002	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 6*1000	CR	0,60%	8.971.639,00	53.829,83	Se aplica a todos los contratos con personas naturales y juridicas. Excepto contratos con ligas deportivas registradas en Indeportes, Juntas de acción comunal, pagos de viaticos, cajas menores.	Art 272-281 Ordenanza 41 de 2020 y Art 24 Ordenanza 20 de 2022
28159006	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%	CR	2%	8.971.639,00	179.432,78	Se aplica a todos los contratos con personas naturales y juridicas. Excepto contratos con ligas deportivas registradas en Indeportes, pagos de viaticos, cajas menores.	Art 324-336 Ordenanza 41 de 2020 y Art 33 Ordenanza 20 de 2022
28159001	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS 1%	CR	1%	8.971.639,00	89.716,39	Se aplica a todos los pagos a personas naturales y juridicas. Excepto los contratos con juntas de acción comunal, contratos de prestación de servicios con personas naturales, cuyo valor no supere 145 UVT por concepto de Honorarios Mensuales **(7,594,230 año 2026)**, contratos con Ligas deportivas registradas en Indeportes, pagos por viáticos, cajas menores.	Art 296-310 Ordenanza 41 de 2020 y Art 31 Ordenanza 20 de 2022
281526	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL OBRA PÚBLICA 5%	CR				Aplica para contratos de obra publica, construccion, mantenimiento y operaciones de obras. Aplica para pagos y anticipos.	Art 240-251 Ordenanza 41 de 2020
22 o 23	CUENTA POR PAGAR	CR			8.522.886		

REGISTRO CONTABLE

CUENTAS	DB	CR	
281507	8.971.639,00		
91301035		8.971.639	
91301575		-	N/A
960107	8.971.639,00		
236507		54.000	
236704		-	
2368		-	N/A
28159004		35.887	
28159005		35.887	
28159002		53.830	
28159006		179.433	
28159001		89.716	
233525		8.522.886	

INFORME AVANCE ACTIVIDADES EJECUTADAS CONTRATO No CPS-2025-13605	
CONTRATISTA RESPONSABLE DEL INFORME:	**JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA**
NÚMERO DE CÉDULA:	**1.152.208.203**
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de apoyo jurídico predial para la realización de los procesos de adquisición y saneamiento de inmuebles requeridos en el marco del proyecto construcción túnel del toyo y vías de acceso". Para dar cumplimiento con el CONTRATO DE MANDATO 25MA111B2739 celebrado entre DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios -CIS-.

REPORTE N°.7 PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026.

ACTIVIDAD EJECUTADA	RESULTADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Elaborar y gestionar la expedición de todos los documentos que se requieran para la ejecución y finalización de los procesos de adquisición predial, bien que dicha adquisición ocurra como enajenación voluntaria, saneamiento automático, adjudicación de baldíos o expropiación por vía	Se proyecta y posteriormente se radica a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa fe de Antioquia, autorización para notificación de nota devolutiva el 04/06/2026 de Escritura Publica 755 del 31 de diciembre de 2025 correspondiente la faja de terreno que será objeto de compra por parte de la Gobernación de Antioquia al predio TT-T2-053.	Evidencia 1
	Se proyecta y posteriormente se radica a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa fe de Antioquia, insistencia de registro de Escritura Publica 755 del 31 de diciembre de 2025 correspondiente la faja de terreno que será objeto de compra por parte de la Gobernación de Antioquia al predio TT-T2-053.	Evidencia 2
	Se envía a avaluador de proyectos estratégicos de la secretaria uso de suelo expedido por planeación de santa fe de Antioquia para continuar con elaboración de avalúo Comercial FMI 024-7320 que corresponde (PREDIO TT-T2-027).	Evidencia 3

judicial, todo ello de conformidad con el Apéndice Técnico No. 7 – Gestión Predial.	Se realizó revisión de documentos y se elabora alcance al estudio de títulos del predio identificado con folio de matrícula 024 – 3537 con numero interno TT-T2-051.	Evidencia 4
	Se proyectó oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte de un predio en mayor extensión denominado “LA GUARANÁ”, ubicado en la vereda KILOMETRO 14, zona rural del municipio de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05042000100000038005800000000, y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 024-3537 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Danta Fe de Antioquia, Predio identificado internamente con la ficha No. TT-T2-051.	Evidencia 5
	Se realizó revisión de documentos y se elabora alcance al estudio de títulos del predio identificado con folio de matrícula 024 – 3537 con numero interno TT-T2-051.	Evidencia 6
	Se proyectó oficio por el cual se presenta ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno que hace parte de un predio en mayor extensión denominado “LA GUARANÁ”, ubicado en la vereda KILOMETRO 14, zona rural del municipio de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05042000100000038005900000000, y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 024-3539 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Danta Fe de Antioquia, Predio identificado internamente con la ficha No. TT-T2-052	Evidencia 7
	Se elaboró los formatos de notificación y aceptación alcance de oferta de compra a respecto a los predios TT-T2-051 y TT-T2-052, los cuales fueron enviados por correo electrónico para firma el 11 de junio de 2026.	Evidencia 8
	Se elaboró Minuta de Escritura Pública de Compraventa Parcial del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 024-1382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia posteriormente se envió para aprobación por parte de la interventoría.	Evidencia 9

	Se proyectó y posteriormente se radico viabilidad de pago de gastos de rentas y registro para proceder con la inscripción de la sentencia de expropiación adelantada a favor del Departamento del predio identificado con numero interno TT-T2-007K.	Evidencia 10
	Se proyectó y posteriormente se radico viabilidad de pago de gastos de rentas y registro para proceder con la inscripción de la sentencia de expropiación adelantada a favor del Departamento del predio identificado con numero interno TT-T2-061.	Evidencia 11
	Se solicitó actualización y visita de campo al área social para modificar las fichas socio prediales correspondientes a las actividades económicas que se desarrollan en el predio TT-T2-054.	Evidencia 12
	Se realizó gestión de firmas del subsecretario de proyectos estratégicos y APPS de la corrección que se debe agotar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, que corresponden a predios del Tramo 2, requeridos por CVC 061.	Evidencia 13
	Se radica solicitud a la interventoría del proyecto, respecto a los predios que requieren Shape, con el objetivó que suministren los insumos técnicos en editables y así agotar la solicitud de mutación catastral ante la gerencia de catastro.	Evidencia 14
Representar al Departamento de Antioquia en los procesos judiciales de expropiación que sean necesarios para consolidar la titularidad del derecho real	Se elabora y posteriormente se radica memorial dirigido al Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín, solicitando impulso procesal expedición de oficios dirigidos a la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Fe de Antioquia, correspondiente al predio con numero interno (Predio TT-T2_061).	Evidencia 15
	Se envía oficio funcionario de catastro departamental de con fecha de programación de comisión a donde se realizará rectificación de áreas conforme a lo que se adelanta en el proceso de expropiación, correspondiente al predio con numero interno (Predio Z7-T1_007).	Evidencia 16

de dominio de la entidad.	Se realiza consulta diariamente en la página de la Rama Judicial de Colombia, estados electrónicos de los procesos judiciales de expropiación activos, correspondientes a los predios de tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del toyo.	No Aplica
Presentar conceptos jurídicos que se requieran para atender las reclamaciones judiciales o prejudiciales asociadas a los procesos de adquisición.	Se envía documentos a la gerencia del proyecto para proceder a dar respuesta a petición con radicado 202601010585.	Evidencia 17
Presentar informes periódicos sobre el estado y avance de la gestión	Se elaboró informe correspondiente al mes de mayo sobre los predios con gestión predial activa requeridos del tramo 1 y tramo 2 del proyecto túnel del Toyo, adicionalmente se define cronograma de actividades y responsables.	Evidencia 18
Asistencia en representación del ente territorial a las reuniones programadas con motivo de la gestión predial.	Se asiste a reunión conjunta el 12 de junio de 2026, con el objetivo de socializar el avance del diseño y demás trabajos requeridos para la conducción de agua para los predios TT-T2-051 y TT-T2-052 respecto al tramo 2 del proyecto túnel Toyo. Se realizó reunión conjunta con la interventoría y la gerencia con el objetivo de revisar el avance predial de los predios con gestión predial activa que fueron entregados por el CAM en los tramos 1 y 2 del proyecto Túnel del Toyo	Evidencia 19 Evidencia 20

Apoyar y asistir en la atención de tutelas instauradas contra el Departamento de Antioquia en relación con el Proyecto Túnel del Toyo.	Para este periodo no se presentaron tutelas relacionadas con los predios requeridos en el marco del proyecto “construcción Túnel del Toyo y vías de acceso	No Aplica
Apoyar en la coordinación los informes prediales requeridos por la Subsecretaría de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP de la Secretaría de Infraestructura Física.	Para este periodo se presentó actualización de estado predial de los predios de tramo 1 y tramo 2 conforme a lo solicitado por la jefa Diana Marcela Bedoya.	Evidencia 21
Apoyar en la entrega de los expedientes prediales finales correspondiente a los predios adquiridos para la construcción del proyecto Túnel del Toyo.	Para este periodo no se entregaron expedientes prediales finalizados para tramite de archivo	No Aplica

Desplegar todas las herramientas y conocimientos en su poder para ejecutar las actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	Se puso a disposición todas las herramientas y el conocimiento para el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios.	No Aplica
Presentar los informes de gestión que den cuenta del cumplimiento íntegro de la prestación del servicio contratado, en los mismos periodos de radicación de los respectivos honorarios exigibles.	Se realizó informe de actividades para el periodo 01 junio de 2026 al 30 de junio de 2026.	No Aplica
OBSERVACIÓN		

APROBACIÓN

AVALADOR DEL INFORME:	**JUAN MIGUEL GÓMEZ ARBELAEZ**
NUMERO DE CÉDULA:	**70.906.983**

IMPORTANTE: Señor AVALADOR

- Favor enviar este documento diligenciado adjunto con el documento de cobro antes del cierre mensual de acuerdo con la programación de cierre para el año vigente. El NO ENVÍO EN LA FECHA ESTIPULADA, ocasionará el **NO REPORTE** para el pago del CONTRATISTA A CARGO para ese período.
- El Informe de actividades debe llevar firma del contratista y del avalador.
- Le recuerdo algunas de las responsabilidades del supervisor/avalador contempladas en la Cláusula Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios: a) vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga **EL CONTRATISTA.** c) Presentar las observaciones que juzgue convenientes. d) Suministrar oportunamente la información que posea a **LA CONTRATANTE** y que sirva al **EL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual. e) Recibir y aprobar, de considerar que cumple con el objeto contratado, los informes presentados por **EL CONTRATISTA**. f) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder a los respectivos pagos. g) Estar atento a la fecha de vencimiento del contrato, a fin de determinar, de acuerdo con a las exigencias del servicio, la necesidad de suscribir, eventuales adiciones y prórrogas de este. h) Autorizar los pagos de honorarios que deba realizar la CONTRATANTE al CONTRATISTA. i) Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a la CONTRATANTE sobre las posibles deficiencias en la prestación del servicio en que incurra el CONTRATISTA en el desarrollo del presente contrato. j) Informar por escrito y oportunamente a LA CONTRATANTE de forma inmediata de todo acontecimiento que pueda afectar o vulnerar los intereses de ella en el proyecto y que sea de conocimiento DEL CONTRATISTA**.** k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

FIRMA CONTRATISTA
JULIAN ARBEY ALCARAZ ESTRADA
C.C 1.152.208.203

FIRMA AVALADOR
JUAN MIGUEL GOMEZ ARBELAEZ
Subsecretario Operativo de Infraestructura Física

Medellín, 04 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal de la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, con NIT **811.003.209-8**, certifico que a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo, al periodo correspondiente del mes de junio de 2026, por todo concepto de pago de aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA
T.P. 34620-T
Revisor Fiscal
En representación de DAF SAS

DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Contadores Públicos, Abogados, Administradores,
Consultoría Profesional, Auditoría y Revisoría Fiscal Externas.

Medellín, 04 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito revisor fiscal de la **CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS**, con NIT **811.003.209-8**, certifico que a la fecha de expedición de este documento la corporación, ha efectuado de manera oportuna durante los ultimos seis (6) meses , los pagos por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF. Señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA
T.P. 34620-T
Revisor Fiscal
En representación de DAF SAS

DAVIVIENDA

CERTIFICA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA con Nit 8110032098

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS NÒMINA

Número: 037300136266
Fecha de Apertura Producto: 28/03/2025
Estado: ACTIVA

Se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Abril del año 2025.

Cordialmente,

DAVIVIENDA
OFICINA ARKADIA

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA